



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1034

Radicado No. No. 1346840890012020005000

Mompós, Bolívar, siete (07) de noviembre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: JOSE AGUSTIN MORON JIMENEZ

ASUNTO: ORDENA REQUERIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la parte demandante, donde solicita se requiera a las entidades bancarias, a las cuales le fue comunicado el embargo de los bienes del demandado, a fin de que informen el cumplimiento de la orden judicial, este Juzgado, por ser procedente lo solicitado, accederá a ello, en consecuencia,

RESUELVE:

REQUERIR a las entidades bancarias BANCO POPULAR / BANCO AGRARIO DE COLOMBIA / BANCO PROCREDIT / BANCAMIA / BANCOOMEVA / BANCO FALABELLA / BANCO FINANADINA / BANCO COOPCENTRAL / BANCOMPARTIR/ AV VILLAS, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento de la orden de embargo decretada dentro del presente asunto, la cual fue comunicada mediante Oficio No. 098 de 24 de febrero de 2023, previniéndole el cumplimiento de la misma y haciéndole las advertencias de ley, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ